


**INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS VALORABLES CON JUICIO DE VALOR
SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LA PROVISIÓN
DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA (EXPT25-00132) – LOTE 1: INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO
(IAAS)**

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 1/17	


CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
2.1	CRITERIO C1 – PROPUESTA TÉCNICA Y DISEÑO DE LA SOLUCIÓN.....	8
2.2	CRITERIO C2 – PLAN DE PROYECTO	9
2.3	CRITERIO C3 – SERVICIOS GESTIONADOS.....	9
3	VALORACIONES.....	10
3.1	COMPROBACIONES PREVIAS.....	10
3.2	PUNTUACIÓN DEL LOTE 1.....	10
3.3	LICITADORAS QUE SUPERAN EL UMBRAL.....	11
3.4	LICITADORAS QUE NO SUPERAN EL UMBRAL.....	11
4	ANEXOS	11
4.1	ANEXO I. DETALLE DE LAS VALORACIONES DEL LOTE 1 POR LICITADORA	11
4.1.1	GPIC.....	12
4.1.2	SOLUTIA.....	14

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 2/17	

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la valoración técnica de las ofertas admitidas en el procedimiento de licitación correspondiente al lote 1 – “INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS)” del expediente EXPT25-00132, “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”, conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de las propuestas de las empresas y uniones de empresas licitadoras (en adelante, licitadoras) admitidas en el mencionado lote de dicho expediente de licitación.

La evaluación se realiza por el equipo técnico designado al efecto, atendiendo exclusivamente a la documentación presentada en el Sobre 2 – Memoria Técnica, sin considerar información económica ni aspectos evaluables mediante fórmulas, garantizando así los principios de objetividad, igualdad de trato y no discriminación.

Las ofertas evaluadas han sido:

- GPIC – Solución Nutanix
- SOLUTIA – Solución VMWare

1.1 Glosario de términos


A efectos interpretativos del presente informe:

- **Activo-activo (Active-Active):** Arquitectura en la que dos centros de proceso de datos operan simultáneamente prestando servicio, permitiendo la continuidad automática ante la caída completa de uno de ellos.
- **Alta disponibilidad (HA – High Availability):** Conjunto de mecanismos destinados a garantizar la continuidad del servicio ante fallos de hardware o software mediante reinicio automático o conmutación de recursos.
- **API (Application Programming Interface):** Interfaz de programación que permite la interacción automática entre sistemas software y la automatización de operaciones de infraestructura.
- **Autoservicio (Self-Service):** Capacidad de los usuarios autorizados para aprovisionar recursos de infraestructura de forma automática sin intervención manual del operador.
- **Balanceo de carga:** Distribución automática de cargas de trabajo entre recursos disponibles para optimizar rendimiento y disponibilidad.
- **Bare-metal:** Servidor físico utilizado directamente sin capa de virtualización intermedia gestionada por un proveedor cloud público.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 3/17	

- **Catálogo de servicios:** Conjunto de plantillas o recursos predefinidos que permiten el despliegue automatizado de infraestructuras.
- **Clúster:** Agrupación de servidores que operan como un único sistema lógico proporcionando disponibilidad y reparto de carga.
- **Cloud híbrida:** Entorno en el que la infraestructura local puede integrarse o extenderse a recursos ubicados en proveedores de nube pública.
- **Continuidad de servicio:** Capacidad de la plataforma para mantener la prestación del servicio durante incidentes o fallos graves.
- **CPD (Centro de Proceso de Datos):** Instalación física donde se alojan los sistemas informáticos que prestan los servicios de la organización.
- **Disaster Recovery (DR):** Conjunto de procedimientos para restablecer el servicio tras una interrupción grave mediante recuperación en otra ubicación.
- **Escalabilidad:** Capacidad del sistema para aumentar recursos de cómputo o almacenamiento sin rediseñar la arquitectura.
- **Hipervisor:** Software que permite ejecutar múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico.
- **IaC (Infrastructure as Code):** Gestión automatizada de infraestructura mediante definiciones declarativas en código.
- **Interoperabilidad:** Capacidad de la solución para integrarse con otros sistemas existentes mediante estándares abiertos o interfaces documentadas.
- **IaaS (Infrastructure as a Service):** Modelo de servicio que proporciona recursos de cómputo, almacenamiento y red bajo demanda.
- **Live migration:** Movimiento de una máquina virtual entre servidores sin interrupción perceptible del servicio.
- **Multisitio:** Infraestructura desplegada simultáneamente en más de un centro de datos.
- **Orquestación:** Automatización coordinada de múltiples tareas de infraestructura.
- **PaaS (Platform as a Service):** Servicios de plataforma que permiten desplegar aplicaciones sin gestionar la infraestructura subyacente.
- **RPO (Recovery Point Objective):** Cantidad máxima de datos que puede perderse tras un incidente.
- **RTO (Recovery Time Objective):** Tiempo máximo permitido para recuperar el servicio tras un incidente.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 4/17	

- **SDS (Software Defined Storage):** Almacenamiento gestionado por software independiente del hardware específico.
- **Stretched Cluster:** Clúster distribuido entre dos centros de datos que actúa como un único sistema lógico.
- **Virtualización:** Tecnología que permite ejecutar múltiples sistemas operativos en un mismo hardware físico.
- **VM (Máquina virtual):** Instancia software que emula un sistema informático completo.
- **Witness:** Elemento externo utilizado para decidir qué parte del sistema permanece activa en caso de partición de red entre centros de datos.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 8.A “Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”.

Será objeto de valoración la propuesta técnica presentada por cada licitadora en el sobre 2 que da respuesta a los criterios evaluables expuestos para el lote 1.

A modo de resumen y recordatorio, haciendo referencia a los indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor para el lote 2 son los siguientes:


- LOTE 1: SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS)

ORDEN	CRITERIO	PESO
1	<p>Propuesta técnica y Diseño de la solución</p> <p>En este criterio se valora la solución propuesta para satisfacer las necesidades técnicas de la infraestructura como servicio (IaaS) indicadas en el pliego. Se hará una valoración general de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño propuesto: Arquitectura, esquemas, descripción de componentes - Modelo de alta disponibilidad, escalabilidad, interoperabilidad y adecuación a los requisitos técnicos del expediente. - Solución de almacenamiento. Capacidades para proporcionar servicios de almacenamiento, capacidad de escalado y tolerancia a fallos. 	24

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 5/17	

2	<p>Plan de proyecto</p> <p>En este criterio se valoran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de trabajo y plan de recursos humanos ○ Planificación de fases, tareas, dependencias, gestión de riesgos y detalle de la gestión del proyecto para cubrir el alcance del proyecto en los tiempos esperados 	5
3	<p>Servicios gestionados</p> <p>En este criterio se valoran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios gestionados tipo PaaS: capacidades PaaS o equivalentes (alta disponibilidad, backups automáticos, monitorización, administración simplificada, escalado). • Plataforma de gestión del IaaS: modularidad y desacoplamiento de la infraestructura, APIs estándar abiertas (REST), automatización, scripting, IaC, integración con servicios corporativos (directorio, observabilidad, backup, CMDB), capacidades de gobierno, catálogo de servicios y ciclo de vida, así como capacidad de integración nativa o federación con nubes públicas. 	20

Para asegurar la homogeneidad de valoración, cada criterio se ha analizado considerando dos dimensiones:

- Calidad técnica [C], valorándose su detalle y claridad en la exposición
- La Adecuación de la solución propuesta [A]


Con el siguiente baremo:

- Deficiente: 0
- Insuficiente: 0,25
- Suficiente: 0,5
- Bueno: 0,75
- Destacable: 1

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>JORGE PALMA ENAMORADO ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO</p>	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 6/17	

Para cada criterio, su puntuación final (PCJV) se calculará en base a la fórmula:

$$PCJV_i = P_i * \frac{C_i + A_i}{2}$$

Siendo:

PCJV_i = Puntuación Criterio Juicio Valor del criterio de orden i.

P_i = Peso del baremo del criterio de orden i.

C_i = Calidad técnica del criterio de orden i según baremo.

A_i = Adecuación del criterio de orden i según baremo

A efectos de garantizar la homogeneidad, trazabilidad y objetividad de la valoración técnica, el equipo evaluador ha aplicado una metodología interna de análisis basada en la descomposición funcional de cada criterio en los distintos aspectos técnicos que lo integran de forma natural según su propia definición en el pliego.

Dicha desagregación no supone la creación de subcriterios nuevos ni la modificación de la ponderación establecida, sino únicamente una herramienta de evaluación destinada a permitir una motivación técnica suficiente y verificable de las puntuaciones otorgadas, manteniéndose en todo momento la puntuación total asignada a cada criterio. La subdivisión se corresponde directamente con los aspectos expresamente incluidos en el criterio, utilizándose únicamente para estructurar la evaluación técnica sin alterar su puntuación total.

La puntuación final de cada criterio se ha obtenido mediante la valoración conjunta de los aspectos anteriores, sin asignar ponderaciones independientes distintas de las previstas en el pliego, utilizándose la desagregación únicamente como metodología de análisis interno para motivar la valoración técnica.

Con objeto de garantizar un proceso de selección transparente, equitativo e imparcial, además, se ha elaborado una rúbrica que busca asegurar que todas las ofertas sean evaluadas bajo los mismos criterios y que estos criterios estén claramente definidos.


Por cada criterio evaluable, para cada combinación de dimensión de valoración y baremo (nivel de desempeño) la rúbrica proporciona una descripción detallada de lo que se espera, lo cual sirve de referencia para que los juicios de valor de los evaluadores sean lo más consistentes, homogéneos y justos entre las diferentes ofertas.

A continuación, se describen los aspectos técnicos del diseño que se han evaluado en cada criterio, así como las rúbricas empleadas:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 7/17	

2.1 Criterio C1 – Propuesta técnica y diseño de la solución

El criterio se ha analizado considerando dos aspectos técnicos del diseño de una infraestructura de IaaS:

- **Diseño (Arquitectura / Componentes):** modelo de virtualización, organización de hosts y clústeres, red virtual, controladores, servicios de plataforma y coherencia técnica del sistema.
- **Alta disponibilidad, escalabilidad e interoperabilidad:** comportamiento ante fallo de nodo o CPD, movilidad de cargas, crecimiento de recursos e integración con el entorno existente.

Ambos aspectos constituyen partes inseparables del diseño técnico requerido, por lo que su análisis diferenciado responde exclusivamente a la necesidad de valorar de forma objetiva la calidad global de la solución propuesta.

En este criterio, las rúbricas de la valoración corresponden a la siguiente descripción:

Dimensión 1: Calidad técnica de la documentación:

- **Deficiente (0):** La documentación no permite comprender el modelo de virtualización ni su funcionamiento interno, resultando incompleta o genérica.
- **Insuficiente (0,25):** Se describen elementos básicos sin detallar arquitectura, componentes ni funcionamiento de la plataforma.
- **Suficiente (0,5):** La solución se describe de forma comprensible cubriendo los elementos principales del sistema, aunque con escaso detalle técnico.
- **Bueno (0,75):** Se describe de forma estructurada la arquitectura, sus componentes y el funcionamiento general de la plataforma.
- **Destacable (1):** Se aporta descripción exhaustiva, coherente y técnicamente fundamentada del modelo de virtualización, su operación y sus mecanismos internos.


Dimensión 2: Adecuación de la solución:

- **Deficiente (0):** La solución no cumple los requisitos funcionales de la plataforma o presenta carencias graves de operación o integración.
- **Insuficiente (0,25):** Cumple parcialmente los requisitos, con limitaciones relevantes de operación o integración.
- **Suficiente (0,5):** Cumple los requisitos mínimos de disponibilidad, escalabilidad e integración exigidos.
- **Bueno (0,75):** Permite operación estable, crecimiento progresivo e integración adecuada con el entorno.
- **Destacable (1):** Garantiza continuidad real del servicio, integración completa y capacidad de evolución tecnológica.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 8/17	

2.2 Criterio C2 – Plan de proyecto

La valoración se ha realizado atendiendo a dos aspectos propios de la planificación de proyectos tecnológicos:

- **Equipo y recursos humanos:** perfiles técnicos, organización del equipo, transferencia de conocimiento y modelo de soporte.
- **Planificación y gestión de riesgos:** secuencia de implantación, migración de cargas, validación del servicio y mitigación de riesgos.

La separación responde a la diferente naturaleza de los elementos organizativos y técnicos asociados al despliegue de la plataforma.

En este criterio, las rúbricas de la valoración corresponden a la siguiente descripción:

Dimensión 1: Calidad técnica de la documentación

- **Deficiente (0):** No se describe un plan de implantación verificable.
- **Insuficiente (0,25):** El plan es incompleto o no detalla migración, validación o roles técnicos.
- **Suficiente (0,5):** Se describen fases principales de instalación y puesta en marcha.
- **Bueno (0,75):** Plan estructurado con actividades, responsables y validaciones definidos.
- **Destacable (1):** Plan detallado con hitos, migración controlada, pruebas y coordinación operativa completa.

Dimensión 2: Adecuación de la solución

- **Deficiente (0):** El plan no es viable o supone alto riesgo para la continuidad del servicio.
- **Insuficiente (0,25):** Presenta incertidumbre relevante en la migración o implantación.
- **Suficiente (0,5):** Permite implantar la solución conforme a los requisitos.
- **Bueno (0,75):** Minimiza impacto operativo durante la implantación.
- **Destacable (1):** Garantiza transición controlada sin afectación al servicio.

2.3 Criterio C3 – Servicios gestionados


De acuerdo con la propia definición del criterio en el pliego, se han considerado los siguientes bloques:

- **Servicios de plataforma (PaaS):** alta disponibilidad, protección de datos, monitorización y operación de servicios.
- **Plataforma IaaS:** automatización, APIs, infraestructura como código e integración con sistemas externos.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 9/17	

En este criterio, las rúbricas de la valoración corresponden a la siguiente descripción:

Dimensión 1: Calidad técnica de la documentación

- **Deficiente (0):** No se describen capacidades de servicio ni operación de la plataforma.
- **Insuficiente (0,25):** Descripción superficial sin explicar funcionamiento ni procedimientos.
- **Suficiente (0,5):** Se describen capacidades básicas de automatización, operación y monitorización.
- **Bueno (0,75):** Se detallan mecanismos de servicio, automatización y gestión operativa.
- **Destacable (1):** Se documentan completamente las capacidades de operación, automatización e integración.

Dimensión 2: Adecuación de la solución

- **Deficiente (0):** No permite operación efectiva de la plataforma.
- **Insuficiente (0,25):** Presenta limitaciones relevantes de gestión o automatización.
- **Suficiente (0,5):** Permite operación básica conforme a requisitos.
- **Bueno (0,75):** Facilita operación eficiente y automatizada.
- **Destacable (1):** Permite operación avanzada, autoservicio y gestión completa del entorno.

3 VALORACIONES

3.1 Comprobaciones previas

Se ha verificado:

- La correspondencia entre la memoria técnica y los requisitos del PPT
- La ausencia de información económica en la documentación evaluada
- La coherencia entre arquitectura propuesta y capacidades declaradas
- La suficiencia documental para poder valorar los criterios

Todas las ofertas contienen la información mínima necesaria para su evaluación técnica.


3.2 Puntuación del Lote 1

CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (SOBRE 2)				
Proveedor	C1	C2	C3	Total
GPIC	18	3,75	17,5	39,25

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 10/17	

SOLUTIA	18	4,375	15	37,375
---------	----	-------	----	---------------

3.3 Licitadoras que superan el umbral

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.C del PCAP, el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo queda fijado en 24,5 puntos en la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor. Las ofertas cuya puntuación sea inferior a dicho valor se consideran técnicamente no adecuadas al objeto del contrato.

Realizada la evaluación técnica, superan el citado umbral las siguientes ofertas:

- GPIC
- SOLUTIA

3.4 Licitadoras que no superan el umbral

No procede, al no existir ofertas cuya puntuación en criterios evaluables mediante juicio de valor sea inferior al umbral mínimo establecido.

4 ANEXOS

4.1 Anexo I. Detalle de las valoraciones del Lote 1 por licitadora

Analizadas las ofertas presentadas, ambas propuestas satisfacen los requisitos técnicos establecidos en el pliego y garantizan la prestación del servicio en condiciones de **alta disponibilidad** entre centros de proceso de datos.


La oferta presentada por GPIC se orienta a un modelo de **plataforma cloud nativa**, aportando capacidades avanzadas de automatización, autoservicio y servicios gestionados integrados. Estas características han sido especialmente valoradas en los criterios relativos a funcionalidades de plataforma y capacidades técnicas de la solución. La adopción de este modelo implica un cambio en el paradigma operativo respecto al entorno actual, circunstancia que no supone incumplimiento funcional alguno, pero sí una menor adecuación operativa inicial en los criterios donde se valora la continuidad del modelo existente.

Por su parte, la oferta de SOLUTIA se fundamenta en la **continuidad tecnológica del entorno existente**, facilitando la operación inmediata por parte del personal de explotación y reduciendo el esfuerzo de adopción organizativa. Este enfoque ha sido valorado positivamente en los criterios relacionados con

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 11/17	

planificación y adecuación operativa, si bien no incorpora capacidades funcionales adicionales relevantes respecto a las exigidas en el pliego.

En consecuencia, las puntuaciones otorgadas no responden a una mayor o menor calidad global de una oferta sobre otra, sino al distinto grado de aportación en cada criterio evaluado: la solución de GPIC obtiene mayor puntuación en los criterios de carácter técnico-funcional, mientras que la solución de SOLUTIA lo hace en los criterios de adecuación operativa. Aplicadas las ponderaciones establecidas en el pliego, el resultado final deriva de la suma de dichas valoraciones parciales.

A continuación, se detallan las valoraciones detalladas de ambas ofertas en cada uno de los criterios de valoración por juicio de valor.

4.1.1 GPIC

Presenta una plataforma hiperconvergente basada en Nutanix con clúster extendido entre CPD orientada a operación cloud-like y automatización de servicios. A continuación, se indican detalles de las valoraciones recibidas en cada criterio:


- C1 - Propuesta técnica y diseño de la solución: **18 puntos.**
 - Diseño (Arquitectura/Componentes): Propone una arquitectura distribuida hiperconvergente con almacenamiento SDS integrado en los nodos de cómputo y disponibilidad activo-activo entre CPDs. La solución introduce un **modelo de operación diferente al existente en el entorno**, aportando capacidades avanzadas de automatización y abstracción de infraestructura, lo que supone un **enfoque innovador** dentro del marco tecnológico actual. Basada en Lenovo ThinkAgile HX665-V3 y software Nutanix Multi-hypervisor (Hypervisor AHV nativo, opcional ESXi/KVM)
 - 2 × Intel Xeon 6737P (32 cores, 2,9 GHz)
 - 1.536 GB DDR5-6400 (24 x 64GB)
 - **2000W Titanium.**

Se valora especialmente la **integración nativa de almacenamiento, red y virtualización en una única capa de control** y la **abstracción completa del hardware mediante plano software unificado**, lo que facilita automatización y autoservicio.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 12/17	

- HA, Escalabilidad e Interoperabilidad: Permite movilidad de cargas sin cambio de direccionamiento, continuidad de servicio ante caída completa de CPD y crecimiento lineal mediante ampliación de nodos. El modelo favorece elasticidad operativa y operación automatizada, si bien implica adaptación respecto al modelo operativo vigente. Se destaca el **movilidad transparente entre CPDs sin reconfiguración de red y la gestión automatizada de balanceo y reubicación de cargas**.
- Disponibilidad de tipo metro basada en la federación de dos clústeres independientes.
- En la construcción del clúster requiere hardware del mismo fabricante.
- Almacenamiento: Capacidad y tolerancia a fallos: Almacenamiento distribuido definido por software con crecimiento lineal por ampliación de nodos. Garantiza continuidad del dato ante fallo de nodo o CPD mediante replicación síncrona y reconstrucción automática, aportando alta resiliencia con un modelo operativo distinto al actual. Se valora la **autorrecuperación automática sin intervención manual y la replicación distribuida entre nodos y CPDs como mecanismo nativo de resiliencia**.
- Puntuación:
 - Calidad [C]: Destacable (1,00) motivada por el **alto nivel técnico, coherencia arquitectónica integral y el carácter innovador del modelo Multi-hipervisor operativo propuesto**.
 - Adecuación [A]: Suficiente (0,5) al requerir **adaptación operativa significativa respecto al entorno actual**.
- C2 - Plan de proyecto: **3,75 puntos**.
 - Equipo y RRHH: Incluye perfiles técnicos especializados (**arquitecto con 20 años de trayectoria**) en la plataforma propuesta y transferencia de conocimiento, aunque con menor definición organizativa orientada a operación continua. Se valora positivamente la **especialización técnica del equipo en la tecnología ofertada**.
 - Presenta una matriz inicial muy exhaustiva con 22 riesgos específicos categorizados.
 - Planificación: Se describen fases de implantación y riesgos técnicos, con planificación válida para la puesta en marcha. **Cronograma agresivo de 11 semanas**. Se destaca la

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 13/17	

identificación de riesgos técnicos de migración y el enfoque orientado a rápida puesta en servicio.

- Puntuación:
 - Calidad [C]: Bueno (0,75) remarcada por el **plazo de ejecución reducido y la definición de riesgos.**
 - Adecuación [A]: Bueno (0,75). Supera de forma notable los requisitos mínimos al **cubrir correctamente la implantación requerida.**
- C3 – Backup, Seguridad y Sostenibilidad: **17,5 puntos.**
 - Servicios PaaS: Incluye funcionalidades avanzadas como **Database as a Service** y automatización de servicios de plataforma, aportando capacidades superiores a las mínimas exigidas. Se valora especialmente la **incorporación de servicios gestionados de base de datos integrados en la plataforma.**
 - Uso de Erasure Coding (EC-X) para mejorar la eficiencia del almacenamiento.
 - Plataforma IaaS: Ofrece APIs abiertas, automatización y provisión autoservicio alineada con modelo cloud, aunque la descripción funcional de algunos servicios resulta breve. Se destaca la **provisión autoservicio mediante API e IaaS integrada.**
- Puntuación:
 - Calidad [C]: Bueno (0,75) por la **descripción funcional limitada de algunos servicios.**
 - Adecuación [A]: Destacable (1,0) por **incorporar capacidades de plataforma superiores a lo requerido en el pliego (DBaaS).**


4.1.2 SOLUTIA

Presenta una solución basada en VMware Cloud Foundation orientada a la continuidad tecnológica del entorno existente y a la operación integrada con la infraestructura corporativa actual. A continuación, se indican detalles de las valoraciones recibidas en cada criterio:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 14/17	

- C1 - Propuesta técnica y diseño de la solución: **18 puntos.**
 - Diseño (Arquitectura/Componentes): Propone clúster extendido multisite manteniendo el **modelo tecnológico vigente**, facilitando la adopción por el equipo de operación y reduciendo cambios operativos. Basada en Dell PowerEdge R670 y software Vmware
 - 2 × Intel Xeon 6737P (32 cores, 2,9 GHz)
 - 1.536 GB DDR5-6400 (**16 x 96GB**).
 - 1500W Titanium

VMware ESXi 8 como parte de VMware Cloud Foundation (VCF). No es Multi-hypervisor


Se valora la **continuidad directa con el modelo de virtualización existente** y la **compatibilidad operativa inmediata con procedimientos actuales**.
 - HA, Escalabilidad e Interoperabilidad: Garantiza continuidad de servicio entre CPDs mediante tecnologías consolidadas y alta integración con el ecosistema existente. Se destaca la **integración directa con la operación actual y herramientas existentes**.
 - **En la construcción del cluster NO requiere hardware del mismo fabricante.**
 - Almacenamiento: Capacidad y tolerancia a fallos: Almacenamiento distribuido integrado en la plataforma de virtualización con capacidad planificable mediante políticas. Proporciona tolerancia a fallos y continuidad del servicio mediante replicación multisite y mecanismos de alta disponibilidad alineados con el entorno existente. Se valora la **previsibilidad operativa del almacenamiento y la coherencia con el modelo actual de explotación**.
 - Puntuación:
 - Calidad [C]: Bueno (0,75) por **documentación clara y coherente sin aportar elementos diferenciales significativos**.
 - Adecuación [A]: Bueno (0,75) **al alinearse completamente con el modelo operativo actual y el carácter multi fabricante**.

▪ C2 - Plan de proyecto: **4,375 puntos.**

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 15/17	

- Equipo y RRHH: Incluye perfiles definidos con experiencia entre 6-10 años y **añade figura de Service Manager**, incluyendo un “Comité de Capacitación y Transferencia” como elemento diferenciador para realizar un seguimiento específico de la formación del personal de la Junta. Se destaca la **incorporación de rol de gestión del servicio orientado a operación continua**.
- **Se entregarán 2 vouchers de examen de certificación oficial** por cada tecnología principal de la solución (virtualización, almacenamiento/HCI y sistema operativo).
- Planificación: Presenta planificación estructurada orientada a la continuidad del servicio y adopción por el equipo de explotación. Se valora la **orientación a operación estable y gobernanza del servicio**.
 - Puntuación:
 - Calidad [C]: Bueno (0,75), por **correcta definición del plan**.
 - Adecuación [A]: Destacable (1,0) destacando la inclusión de roles de gestión y licenciamiento que facilitan la operación y por la **mejor adaptación organizativa al modelo operativo existente**.
- C3 – Backup, Seguridad y Sostenibilidad: **15 puntos**.
 - Servicios PaaS: Describe adecuadamente los servicios solicitados en el pliego, ajustándose al alcance requerido. Se valora el **cumplimiento completo de los servicios exigidos**.
 - **Fuerte enfoque en Infraestructura como Código (IaC) en integración con SIEM y CMDB**.
 - Uso de Erasure Coding (EC-X) para mejorar la eficiencia del almacenamiento.
 - Plataforma IaaS: Proporciona capacidades de automatización e integración alineadas con el entorno existente, sin incorporar funcionalidades adicionales relevantes. Se destaca la **alineación operativa frente a ampliación funcional**.
 - Puntuación:
 - Calidad [C]: Bueno (0,75) por **correcta descripción funcional**.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 16/17	

- Adecuación [A]: Bueno (0,75) **remarcada por la infraestructura como código, SIEM y CMDB.**

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Responsable: Jorge Palma Enamorado. Cargo: Jefatura de Área de Clientes y Proyectos TI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	19/02/2026	
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855MR6M5FXPHXBDLDPD2SFTU	PÁG. 17/17	